



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-428/2021.

ACTORAS: MARÍA JOSEFINA
GALLARDO HERNÁNDEZ Y
BRENDA FLORES APALE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETEZALA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-428/2021.

ACTORAS: MARÍA JOSEFINA
GALLARDO HERNÁNDEZ Y
BRENDA FLORES APALE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de agosto de dos mil
veintiuno¹.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Luis Miguel Dorantes Rentería, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el escrito signado por el ciudadano Joaquín Fortino Cocotle Damián, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, y anexo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dos de agosto, mediante el cual realiza manifestaciones relacionadas con el expediente al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas el ciudadano Joaquín Fortino Cocotle Damián, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. En atención a las constancias que obran agregadas al expediente en que se actúa, remitidas por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, relacionadas con el cumplimiento del requerimiento emitido por este Tribunal Electoral el siete de julio.

Dese **vista** con copia certificada de tales constancias a la parte actora, para que, en un término de **tres días hábiles**, contados a partir de que quede notificada del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibida de que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que certifique las constancias con las que se ordena dar vista, con fundamento en el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de la parte actora en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO
TEV-JDC-428/2021

Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este
Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal
Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el
Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** -

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA



LUIS MIGUEL DORANTES RENTERIA

